

TESORERIA – ACCION COACTIVA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN

Edición N.º 001-GADMCB-GT-2025

Notificación de Títulos de Crédito

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Biblián

En calidad de órgano competente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 157 del Código Tributario y la Resolución N.º 050-ALCALDÍA, se notifica al contribuyente los Títulos de Crédito correspondientes a los pagos pendientes por conceptos tributarios que se encuentran en mora. Se exhorta al contribuyente a cancelar los valores adeudados en el menor tiempo posible, a fin de evitar el incremento de los montos por concepto de intereses y recargos de ley, así como las acciones de cobro por la vía coactiva conforme a lo establecido en el Código Tributario. El contribuyente tiene la obligación de presentarse en la Oficina de Tesorería del GAD Municipal de Biblián, ubicada en las calles Mariscal Sucre y Esc. Daniel Muñoz, Biblián, para efectuar el pago de los valores detallados, los cuales se liquidarán con los recargos e intereses legales vigentes a la fecha del pago. El GAD Municipal de Biblián pone a disposición la información y facilidades necesarias para que el contribuyente regularice su obligación. De no atender esta notificación dentro del plazo de ocho (8) días, se procederá conforme a lo previsto en el artículo 151 del Código Tributario, iniciando las acciones de cobro correspondientes.

Contribuyente: PALAGUACHI ESPINOZA IMELDA BEATRIZ

Identificación: 0301445037

Valor TOTAL: 805,78

Concepto:

TITULOS DE CREDITO	REFERENCIA/CLAVE CATASTRAL	MODULO	EMISION	Subtotal + R. Adicionales	Descuento /Recargo	Intereses	Total
2101519	MEDIDOR NO.970206990	Agua y Alcantarillado	SEP 2017 A OCTUBRE 2025	508,35	0	297,46	805,78

Subtotal + R. Adicionales: 508,35

Intereses: 297,46

Descuento/Recargo:0

Total adeudado:805,78

NOTA: Este valor incluye intereses hasta la fecha, los intereses se actualizarán al momento del cobro de los Valores Adeudados al GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON BIBLIAN.

Esta publicación se realiza **por tres (3) días distintos** en la **Gaceta Tributaria Digital** de la Administración, mecanismo equiparado a la notificación por prensa del **art. 107 numeral 4** y **art. 111** del Código Tributario. La **Disposición General Segunda** del Código Tributario **reconoce la Gaceta Tributaria Digital como sitio oficial y declara equivalentes sus efectos a la prensa**, aplicable en los

casos previstos para notificación/citación por prensa. NOTIFIQUESE.

Fecha: 14/11/2025

Abg. Estrella Campoverde

Técnica de coactivas

